



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 10 de abril de 2024.

VISTO:

Que, mediante Informe N° 053-2024-IVP-VH/JJGC-GG, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Vilcas Huamán, solicita su aprobación bajo acto resolutivo otorgando conformidad de liquidación final del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, tramo: Emp. AY-103-C.P. Huancapuquio – Pomatambo (Km.7+190), con Contrato N° 105-2023-MPVH/GM, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en cuya concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, a través del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de fecha 29 diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, establece: “170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. 170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. 170.6. Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. 170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias;



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
municipialvilcashuaman@gmail.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Que, con fecha 06 de junio 2023, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán suscribió Contrato N° 105-2023-MPVH/GM, con el contratista, siendo su representante común la Sra. Quispe Vilcapoma Gladys, siendo el objeto contractual la presentación del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, Tramo: EMP. AY-103-C.P. Huancapuquio – Pomatambo (Km.7+190), correspondiente al año 2023. Por un plazo de 196 días calendario, por un monto de S/. 34,526.22 soles;

Que, mediante Informa N° 053-2024-IVP-VH/JJGC-GG, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Vilcas Huamán por el Ing. Joel Gálvez Candia, donde solicita la aprobación bajo acto Resolutivo de liquidación final del contrato N° 105-2023-MPVH/GM, de prestación de mantenimiento rutinario del camino vecinal del tramo: Emp. AY-103-CP. HUANCAPUQUIO – POMATAMBO (Km. 7+190), según contrato N° 105-2023-MPVH/GM, quedando liquidación final según lo siguiente:

LIQUIDACIÓN FÍSICA

RESUMEN DE AVANCE FISICO MENSUAL													
TRAMO		1	EMP AY - 102 C. P. HUANCAPUQUIO - POMATAMBO		LONGITUD		7.19 KM						
DEPARTAMENTO		1	AYACUCHO		PROVINCIA		VILCAS HUAMAN						
CONSORCIO		1	INVERSIONES PACHA UNO S.A.C.		DISTRITO		VILCAS HUAMAN						
N°	CÓDIGO	ACTIVIDADES	UNID.	Carga de trabajo total según contrato (propuesta técnica)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	TOTAL	BALDO POR EJECUTAR
					18 - 30 JUN. 2023	01-31 JUL. 2023	01-31 AGOS. 2023	01-30 SET. 2023	01-31 OCT. 2023	01-30 NOV. 2023	01-31 DIC. 2023		
1	MR 101	Limpieza de Calzada	Km	7.19	3.80	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.54	7.19	0.00
2	MR 102	Bacheo	m²	2707.46	163.00	420.74	420.74	420.74	420.74	420.74	420.76	2707.46	0.00
3	MR 103	Desquince	m²	11.57	0.00	1.92	1.92	1.92	1.92	1.92	1.97	11.57	0.00
4	MR 104	Remoción de Derrumbes	m³	59.85	0.00	9.97	9.97	9.97	9.97	9.98	9.99	59.85	0.00
5	MR 201	Limpieza de Cunetas	ml	8942.00	1800.00	1190.33	1190.33	1190.33	1190.33	1190.33	1190.35	8942.00	0.00
6	MR 202	Limpieza de Alcantarilla	Unid.	22.00	0.00	3.00	4.00	3.00	4.00	4.00	4.00	22.00	0.00
7	MR 203	Limpieza de Balcón	m²	234.00	0.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	39.00	234.00	0.00
8	MR 204	Limpieza de Zanjas de Corrosión	ml	73.80	0.00	12.30	12.30	12.30	12.30	12.30	12.30	73.80	0.00
9	MR 205	Limpieza de Pontones	Unid.	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	MR 206	Encasillamiento de Pequeños Cursos de	ml	189.80	0.00	31.63	31.63	31.63	31.63	31.63	31.65	189.80	0.00
11	MR 301	Roca y Limpieza	m²	26910.00	0.00	4485.00	4485.00	4485.00	4485.00	4485.00	4485.00	26910.00	0.00
12	MR 401	Conservación de Señales	Unid.	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	MR 502	Reforestación	Unid.	1097.50	0.00	50.00	50.00	100.00	200.00	200.00	498.00	1098.00	-0.50
14	MR 601	Vigilancia y Control	Km.	172.56	14.38	26.36	26.36	26.36	26.36	26.36	26.38	172.56	0.00
15	MR 701	Reparación de Muros Secos	m²	11.38	0.00	1.89	1.89	1.89	1.89	1.89	1.89	11.38	0.00
16	MR 702	Reparación de Pontones	Unid.	0.25	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	-6.75
17	MR 102.01	Transporte de Material de Cantero	m²	25.00	20.00	0.83	0.83	0.83	0.83	0.83	0.85	25.00	0.00
18	MR 102.01	Transporte de Material de Agua	m³	15.00	0.00	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	15.00	0.00
19		Capacitación de personal	Unid.	16.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	3.00	16.00	0.00



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

LIQUIDACION FINANCIERA:

MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO : EMP. AY-103 - C.P. HUANCAPUQUIO - POMATAMBO (KM.7+190).														
MES	FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA		ORDENES DE SERVICIO		COMPOBANTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA		DETRACCIÓN		C.P. GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEPOSITADOS		COMPROBANTES DE PAGO PENALIDAD		C.P. DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	
	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.	N°	MONTO S/.
JUNIO	E001-1	2,113.84	717	2,113.84	1542	2,113.84	1746	423.00						
JULIO	E001-2	5,460.78	717	5,460.78	1744	5,242.78	1728	218.00						
AGOSTO	E001-3	5,460.78	717	5,460.78	1868	5,242.78	1869	218.00						
SETIEMBRE	E001-4	5,284.63	717	5,284.63	2253	5,073.63	2254	211.00						
OCTUBRE	E001-5	5,460.78	717	5,460.78	2290	5,242.78	2291	218.00						
NOVIEMBRE	E001-6	5,284.63	717	5,284.63	2443	5,073.63	2444	211.00						
DICIEMBRE	E001-8	2,642.56	717	2,642.56	2616	2,536.56	2617	106.00						
		31,708.00		31,708.00		30,526.00		1,605.00		0.00		0.00		0.00

TRAMO: EMP. AY-103 - C.P. HUANCAPUQUIO - POMATAMBO (KM.7+190).																	
ESTADO ECONÓMICO FINANCIERO																	
NOMBRE DE CONTRATISTA		INVERSIONES PAOCHA UKU S.A.C		Y. VENTA		IMPUESTO		TOTAL		CONTRATO:		N° 105-2023-MPV/HQM		R.U.C.		20610960562	
MONTO	34,526.22			26,871.19		4,836.81		31,708.00		CATEGORIA:		MANTENIMIENTO RUTINARIO		DPTO.		AYACUCHO	
				ADICIONAL		0.00		0.00		TRAMO:		EMP. AY-103 - C.P. HUANCAPUQUIO - POMATAMBO (KM.7+190)		PROV.		VILCAS HUAMÁN	
				DEDUCTIVO				0.00		FECHA INICIO:		19/06/2023		DISTR.		VILCAS HUAMÁN	
				TOTAL		26,871.19		4,836.81		FECHA TERMINO:		31/12/2023		SITUACION		NORMAL	
														SITUACION		NORMAL	
														OBSERVAC.			
										TIPO C/F :		N° C/F :		F. EMISION :		SI/	
										TIPO C/F :		N° C/F :		F. EMISION :		SI/	
																</	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la liquidación final del servicio de mantenimiento rutinario del camino del Tramo: Emp. AY-103-C.P. Huancapuquio – Pomatambo (Km. 7+190).

LONGITUD : KM 7.190

CONTRATO : N° 105-2023-MPVH/GM/PROCESO

CONTRATISTA : INVERSIONES PAQCHA UKU S.A.C, con RUC.20610960562

MONTO DEL CONTRATO SEGÚN ADENDA: S/. 34, 526.22 (Treinta y cuatro mil quinientos veintiséis con 22/100 soles), incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de IVP, a la Oficina de Coordinación Zonal de Ayacucho-Provias Descentralizado, y demás áreas pertinentes al cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – INSERTAR, la presente resolución al contrato N° 105-2023-MPVH/GM, formando parte integrante del mismo.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
municipalvilcashuaman@gmail.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026